

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
		Versión: 01 Página 1 de 2
Fecha de emisión: Febrero 2022		



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 23 de enero de 2024, el Presidente de la ANAMAR, Sr. Jimmy Constantino García Saviñón, ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. Jaime Sánchez, Supervisor de Seguridad.

Sra. Camila Tavares, Analista de Recursos Humanos.

Asesor Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo

Sr. Werner Leo, Encargado de Embarcaciones y Equipos Marinos.

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Suplentes

Sr. Edgar Reyes, Asesor de Planificación y Desarrollo

Sr. Berna Aileen De La Cruz, Bióloga Marina

WL
CT
ER
BD
JS

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	PR-GDP-003-01
	Fecha de emisión: Febrero 2022	Versión: 01 Página 2 de 2

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.


d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 23 días del mes de enero del 2024.


Camila Tavares
Presidente


Edgar Reyes
Secretario


Jaime Sánchez
Miembro


Berna De La Cruz
Miembro


Werner Leo
Asesor Técnico